



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Resolución**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2023-20175741-GCABA-DGCDO S/ Aprobación Curso de Desarrollo Profesional. -  
FUNDACION BRINCAR

---

**VISTO:** Las leyes Nros. 6.053 y 6.292 (textos consolidados por Ley N° 6.588); el Decreto N° 463/19 y sus modificatorios, las Resoluciones Nros. 3.181-GCABA-MEDGC/20, y su modificatoria 1.108-GCABA-MEDGC/22, la Disposición N° 58-GCABA-UCSFD/22, el Expediente Electrónico N° 20.175.741-GCABA-DGCDO/23, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 6.053 define los lineamientos de la política educativa para la formación docente del sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de jerarquizar y revalorizar la formación docente;

Que mediante la Ley N° 6.292 se aprobó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que establece que el Ministerio de Educación tiene entre sus objetivos "diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas y programas educativos que conformen un sistema educativo único e integrado a fin de contribuir al desarrollo individual y social y promover la formación y jerarquización profesional del personal docente;

Que mediante el Decreto N° 463/19 y sus modificatorios se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Educación contemplándose bajo su ámbito a la Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente y estableciendo entre sus funciones las de "elaborar, coordinar y evaluar las políticas y programas educativos para el sistema de formación docente de la ciudad y establecer lineamientos para el planeamiento, organización y desarrollo de ofertas de formación docente;

Que por las Resoluciones Nros. 3.181-GCABA-MEDGC/20 y su modificatoria 1.108-GCABA-MEDGC/22 entre otras medidas, se aprobó la creación de la "Comisión Evaluadora de Cursos de Desarrollo Profesional Docente y Postítulos Docentes" bajo la órbita de la Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente y se encomendó a la Subsecretaría de Carrera Docente del Ministerio de Educación la aprobación, por Resolución, de los proyectos de Cursos de Desarrollo Profesional Docente y Postítulos Docentes;

Que la Disposición N° 58-GCABA-UCSFD/22 aprobó la convocatoria anual para la presentación de proyectos de cursos de desarrollo profesional docente y postítulos docentes, correspondiente al ciclo lectivo 2023;

Que en el marco de los mencionados requisitos, la Fundación Brincar. Por un autismo feliz tramita por las presentes el Curso de Desarrollo Profesional Docente: "Equipo directivo: herramientas y reflexiones para el desempeño del rol";

Que la Comisión Evaluadora tomó la intervención que le compete y autorizó su dictado por el término de un (1) año;

Que la implementación del curso citado en forma precedente no conlleva más erogación presupuestaria que la que corresponde a la planta orgánica funcional de la entidad presentante;

Que la Dirección General Coordinación Legal e Institucional tomó debida intervención en el trámite.

Por ello, y en uso de las facultades encomendadas por las Resoluciones Nros. 3.181-GCABA-MEDGC/20 y su modificatoria 1.108 GCABA-MEDGC/22,

### **EL SUBSECRETARIO DE CARRERA DOCENTE**

#### **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Apruébase el Curso de Desarrollo Profesional Docente “El Autismo da el Presente” presentado por la Fundación Brincar. Por un autismo feliz, de conformidad al detalle obrante en el Anexo I (IF-2023- 39690159-GCABA-DGCDO), el que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Establécese que el curso aprobado podrá dictarse por el término de 1 año y hasta el 2024 inclusive, a partir de la firma de la presente.

Artículo 3°.- Comuníquese a la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa y a las Direcciones Generales Carrera Docente, Planeamiento Educativo y, Educación de Gestión Privada, a la Comisión de Registro y Evaluación de Antecedentes Profesionales (COREAP), para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.